

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6785**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:**

**ORDENANZA**

Art. 1º) **DECLÁRASE** de UTILIDAD PUBLICA Y SUJETA A SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA, para la ejecución de la obra “Sistema de Desagües Cloacales -Colector Cloacal Sur”, la fracción de terreno conforme al croquis que se adjunta, que se describe: partiendo del punto L y con rumbo sureste hasta el punto M, determinando el lado L-M se miden 443,25m; a partir de este punto y con rumbo suroeste hasta el punto N, determinando el lado M-N se miden 40.00m; desde ese punto y con rumbo noroeste hasta el punto O, determinando el lado N-O se miden 443,25m; desde el punto O y con rumbo noreste hasta el punto L, cerrando la figura, se miden 40,00m; totalizando una superficie de 17,730,00m<sup>2</sup>; conforme medidas tomadas en base a títulos, que quedarán sujetas al plano de mensura correspondiente. Dicha fracción de terreno sujeta a servidumbre es parte de mayor superficie del inmueble de propiedad del Sr. ARMANDO, Carlos Alberto, inscripto en la Matrícula N° 167.520 del Departamento San Justo, que se designa según Catastro Municipal como Nomenclatura catastral: 04-00-000-1181, Superficie según título: 47Has. 7.289m<sup>2</sup>.

Art. 2º) La declaración de utilidad pública y servidumbre administrativa dispuesta en la presente se realiza en el marco de la Licitación Pública N° 12/2016 del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos de la provincia de Córdoba, quedando sujeta, en consecuencia, a lo dispuesto en la Ley Provincial N° 5589 y sus modificatorias.

Art. 3º) La servidumbre administrativa que se declara por la presente Ordenanza, tras completarse los trámites y confección de planos pertinentes, se inscribirá en el Registro General de la Provincia a nombre de la Municipalidad de la Ciudad de San Francisco, quedando afectada la fracción descripta en el Art. 1) de la presente, al dominio público municipal.-

Art.4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto vigente .-

Art. 5º) **REGISTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Francisco, a diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

CROQUIS N°1

NOMENCLATURA: 04-00-000-1181  
TITULAR: ARMANDO, Carlos Alberto  
MATRICULA: 167.520  
SUP. B/TITULO: 47m<sup>2</sup> 7.28m<sup>2</sup>  
SUP. A DESAFECTAR POLÍGONO L-M-N-O-L: 17.730,00m<sup>2</sup>

